



Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 189 D



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA



SALTA, 31 de Enero de 2019

RESOLUCION N° 213/2019 – EXPTE. N°0110033-84905/2018-3 – ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SR. JOSE ARTURO FERREYRA – D.N.I. N° 8.178.010 - POR BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA, A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN.

VISTO, la presentación de renuncia de la Sr. José Arturo Ferreyra por acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria; Prestación N° 140922698008 y

CONSIDERANDO:

QUE, el Sr. José Arturo Ferreyra - D.N.I N° 8.178.010 - revista en Clase Quince (XV) – en la Función de Administrativo – División Contabilidad – Dpto. Contable Financiero – Personal de Planta Permanente – Conforme a Estructura de Cargos – Decreto N° 2972/10;

QUE, a fs. 7 el Dpto. Contable Financiero informa que el Sr. José Arturo Ferreyra no registra elementos a su cargo;

QUE, a fs. 10 Asesoría Legal informa que no registra sumario administrativo iniciado en su contra, actualmente en trámite por Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad de Salta, de conformidad a los extremos requeridos por Art. 70 del C.C.T. N° 572/09 y Art. 87 de la Ley N° 20.320;

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le confieren las Leyes Nos. 6843/96, 3383 y Decisión Administrativa N° 7/2015 de Jefatura de Gabinete de Ministros.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

RESUELVE:

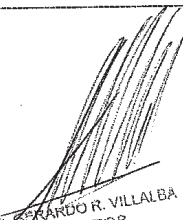
ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SR. JOSE ARTURO FERREYRA – D.N.I. N° 8.178.010 - POR BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA, A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución, informes y dictamen legal.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR por División Recursos Humanos con copia de la presente a el Sr. José Arturo Ferreyra y **ADJUNTAR** la constancia de notificación al Expte. de marras. Asimismo, por dicha División, **INCORPORAR** a las actuaciones planilla de asistencia del agente mencionado que corrobore la prestación efectiva de servicio hasta la fecha de notificación de aceptación de renuncia.

ARTICULO 3°.- ORDENAR que, cumplimentado el artículo 2° se remitan las actuaciones al Poder Ejecutivo para ratificación de la presente Resolución y posterior autorización de la cobertura del cargo vacante de conformidad al Capítulo V del CCT N° 572/09.

ARTICULO 4°.- TOMEN RAZÓN Dptos. Contable Financiero y **PROCÉDASE**.

DSA
AC/mir


Ing. GERARDO R. VILLALBA
DIRECTOR
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA